República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDA: IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD.
DEMANDANTE: ROBINSON JAVIER MOJICA PÉREZ.
DEMANDADO: KAREN YANUBIS RINCÓN HERNÁNDEZ Y YESID CARO ARAZO.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2021-00303-00.

El despacho mediante auto de doce (12) de junio de 2021 inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para subsanarla; término del cual no hizo uso, precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA.

El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haber sido presentada de manera digital.

Notifíquese y cúmplase.

Martha.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Familia 003 Oral
Juzgado De Circuito
Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8b81992a5d83c0612d811272dcaecb93619b78c31f2f58b823dfea62e3c063a4

Documento generado en 06/08/2021 10:28:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica